

Jⁿ Alexandro Gonzales por mi, y á mi. Ellos demas
mis Hermanos, vecinos todos de esta Villa por quie-
nes presto vos y Caucion de Vato, con la debida vene-
racion, y por el Recurso que mas conforme sea me
presento á V.S.: Y Digo, que por muerte de mi Padre
Jⁿ Ginés Matheo Gonzales, como Herederos, y Subce-
sores de una Casa de morada situada en esta Poble-
cion Placeta del Barrio nuevo Puertas de la Mar
confrontando con la Espalda con la Igl^a Parroquial
de Sⁿ Antonio: En cuyo intermedio hasta la linea de
Suroeste de Arrio, con que al parecer se distinguen
los Terminos de la Igl^a se ha reconocido de tiempo
immemorial un sitio Solar Descubierta sin otra
obra que la Cerca de unos pozos que principian
en la Casa, y siguen hasta el Arrio, ó Calle Diviso-
ria con una Cruz colocada en su Centro.

Estos Monumentos en el modo con que
se reconocen de muy antiguo producen unánimen-
ciadas á favor de la Igl^a en el Dominio, y posesion.

